



REF: Autoriza adquisición de bienes muebles del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CASA ACOGIDA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" a la SOCIEDAD MUEBLES SANTA ANA LIMITADA a través de CONVENIO MARCO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2808 / TEMUCO, 30 OCT. 2013

VISTOS:

- **1.** La Ley Nº 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
- **2.** La Resolución Nº 15, de fecha 19.03.2013 del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea y modifica asignaciones para identificar Proyectos de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región; con toma de razón por la Contraloría Regional, con fecha 12.04.2013;
- 3. El Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CASA ACOGIDA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" Código BIP 30068142-0;
- **4.** La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- **5.** El D.S. Nº 250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- **6.** El Convenio Marco Nº CM 16/2009 "MOBILIARIO ESCOLAR, DE OFICINA, URBANO, CLÍNICO, PARA CASINO" ID Nº 2239-26-LP09;
- 7. La Resolución Exenta Nº 625 de fecha 01.04.2010 que delega funciones en determinadas materias en el Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas;
- **8.** El D.S. Nº 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 9. La Resolución Exenta Nº 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
- **10.** La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;



11. La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

- Que, por resolución del VISTO 2 anterior, se creó la sub asignación identificatoria del proyecto señalado en el VISTO 3, con cargo al presupuesto del FNDR IX Región año 2013.
- 2. Que, con el fin de ejecutar el proyecto señalado, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere contratar la adquisición de **2 sofás de 3 cuerpos para Casa de Acogida**, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto.
- 3. Que, los artículos a adquirir se encuentran en el catálogo del Convenio Marco Nº CM 16/2009 "MOBILIARIO ESCOLAR, DE OFICINA, URBANO, CLÍNICO, PARA CASINO" ID Nº 2239-26-LP09, suscrito por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas por un monto inferior a 1000 UTM, por lo que el Gobierno Regional deberá adquirirlos, emitiendo directamente al proveedor respectivo una Orden de Compra, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto del VISTO 5 anterior.
- 4. Que, el proveedor, productos y montos de la adquisición son los que a continuación se detallan:
 - ➤ SOCIEDAD MUEBLES SANTA ANA LIMITADA RUT Nº 77.624.270-5, domiciliada en Andrés Bello Nº 791, Temuco.
 - 2 SOFÁ LB MSA BALI 3 CUERPOS (703910)
 Monto total de \$637.602.- según Orden de Compra Nº 722-375-CM13;
- 5. Que, el proveedor deberá entregar los artículos en el la Casa de Acogida Temuco.
- 6. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la adquisición señalada.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE la adquisición de 2 sofás de 3 cuerpos para Casa de Acogida, mediante Convenio Marco y la emisión de la señalada Orden de Compra, con la SOCIEDAD MUEBLES SANTA ANA LIMITADA RUT Nº 77.624.270-5, con domiciliada para estos efectos en calle Andrés Bello Nº 791, Temuco.
- **2º DÉJESE** establecido que el precio es la suma total de de \$637.602 (Seiscientos treinta y siete mil seiscientos dos pesos) IVA incluido;
- 3º IMPÚTESE, el gasto que demande la presente resolución a los fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución singularizada en el VISTO 2 anterior, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 005 Sub Asig. 444, y gírense las cantidades allí expresadas de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Marco respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.
- **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, a don CLAUDIO SANDOVAL CAAMAÑO, funcionario a contrata de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como ENCARGADO DE LA ADQUISICIÓN de los bienes muebles, quien deberá, entre otras funciones, verificar la entrega y recepción conforme de

estos.

PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> dentro de las 24 horas siguientes a su realización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía"

HUGO CORTÉS KEHR

JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

HCK/CFC/GCR/CSC Distribución:

- División Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso de Inversiones
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes

Rut:

72.201.100-7

Dirección:

Manuel Bulnes 590 - Piso 10 - Temuco

Demandante:

Gobierno Regional de La

Araucanía

Unidad de Compra:

Gobierno Regional de la Araucanía

- IX Región

ſeléfono:

56-45-2968777

Fax:

Fecha Envio OC. : Estado:

Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 722-375-CM13

SEÑOR (ES)

SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA

A Sr (a) :

RODRIGO TORREALBA MAASS **RODRIGO TORREALBA MAASS**

DIRECCIÓN

RUT

ANDRES BELLO N°

Temuco

Región de la Araucanía

FONO

(54)(45) 950111

791

: 77.624.270-5

FAX

: (56)(45) 950112

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

Adquisición sofás Casa Acogida

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Manuel Bulnes 590 - Piso 10 - Temuco

Temuco

Región de la Araucanía

DIRECCION DE DESPACHO:

METODO DE DESPACHO:

Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO: CONTACTO OC:

Claudio Andres Sandoval Caamaño

Otro, Ver Instrucciones

56-45-2968777

csandoval@gorearaucania.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101502 2239-26-LP09	Sofás	2	(703910) SOFÁ LB MSA BALI 3 CUERPOS 703910	(703910) SOFÁ LB MSA BALI 3 CUERPOS; Código: ;Región : IX	282.000,00	0,00	0,00	564.000

Neto	\$ 564.000
Dcto.	\$ 28.200
Cargos	\$ 0
Subtotal	\$ 535.800
19% IVA	\$ 101.802
Total	\$ 637.602

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamento:

FNDR

Observaciones:

Adquisición sofás Casa Acogida

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igual tarjamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html